



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARÍA

ESTADO No 069

	RADICADO	PROCESO	ACTOR	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	C/NO
1.	700013333008 2013-00055	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eduardo Enrique Sierra Mercado	Cajanal en liquidación y/o UGPP	Auto que inadmite demanda	27/05/2013	1
2.	700013333008 2013-00077	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Alberto Manuel Acosta Avilez	Municipio de San Juan de Betulia	Auto que admite demanda	27/05/2013	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A. PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/05/2013 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 PM.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria